

**ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Guadalajara siendo las 09:11 (nueve) horas con (once) minutos del día 27 (veintisiete) de abril del 2021 (dos mil veintiuno), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/81587055036>, se reunieron para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico** del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal Suplente	Lic. Mayra Valeria McMillan González.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal Suplente	Carlos Francisco Tinajero González.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal Suplente	Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal Suplente	Blga. Jocelyn Abdiel Moreno Piña.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Juan Pablo Ramírez García.	Secretario Particular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos.	Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Directora de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna del FOJAL
Secretaria de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Encontrándose 8 (ocho) de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL existe quórum para iniciar la presente sesión.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación de La Orden del Día.
3. Informe sobre la formalización del Acta de la III Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de Marzo de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de Marzo del 2021.
6. Informe a cargo del Órgano interno de Control del FOJAL al cierre de Marzo del 2021.
7. Presentación y autorización del contrato de arrendamiento de la oficina del FOJAL en ciudad Guzmán.
8. Seguimiento de acuerdos.
 - a) **CT-29/09/20-07** Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 26 de abril del 2021.
9. Asuntos Generales

A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de esta y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretario de Actas la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes 8 (ocho) de los 9 (nueve) integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia de 8 (ocho) de los 9 (nueve) integrantes por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria de Actas manifiesta que es necesario modificar el orden del día por lo que propuso adicionar 6 puntos:

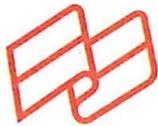
1. Metas FOJAL MIDE Jalisco 2021.
2. Solicitud de autorización de transferencias entre partidas de gasto del presupuesto 2021.
3. Presentación, y en su caso, aprobación de los montos para realizar los procesos de adquisiciones establecidos en el anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del FOJAL.
4. Presentación y aprobación de la cédula del Comité de control interno del FOJAL.
5. Autorización de la cédula del Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs.
6. Ratificación de cédula de la categoría FOJAL Migrantes.

En virtud de lo anterior los integrantes del Comité Técnico emiten el siguiente acuerdo:

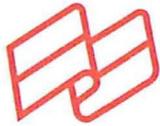
CT-27/04/21-01.- El comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la Orden del día de la Cuarta Sesión ordinaria para quedar como sigue:

Orden Del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la formalización del Acta de la III Sesión Ordinaria.



4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de marzo de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Metas FOJAL MIDE Jalisco 2021.
6. Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros al cierre del mes de marzo del 2021.
7. Autorización de transferencias entre partidas de gasto del presupuesto 2021.
8. Presentación, y en su caso, aprobación de los montos para realizar los procesos de adquisiciones establecidos en el anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del FOJAL.
9. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre de marzo del 2021.
10. Presentación y autorización del contrato de arrendamiento de la oficina del FOJAL en Ciudad Guzmán.
11. Presentación y aprobación de la cédula del Comité de Control Interno del FOJAL.
12. Autorización de la cédula del Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs.
13. Ratificación de cédula de la categoría FOJAL Migrantes.
14. Seguimiento de acuerdos.
 - a) CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 26 de abril del 2021.



15. Asuntos generales.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el tercer punto del orden del día.

3.- Informe sobre la formalización del acta de la III Sesión Ordinaria.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, comunicó la Secretaria de Actas a los integrantes del Comité Técnico que la formalización del acta de la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico se encuentra en proceso de elaboración.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el cuarto punto del orden del día.

4.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de marzo de 2021, por parte del Director General del FOJAL.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, presentó el informe de indicadores y de operación de los programas emergentes, citados a continuación:



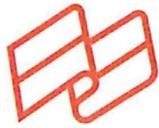
Informe de indicadores 2021

Indicador	Meta 2021	Logro 31 marzo 2021	% Cumplimiento
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$ 1,450,000,000.00	\$ 447,110,177.89	31%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	24,200	391	2%
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	75,000	13,243	18%



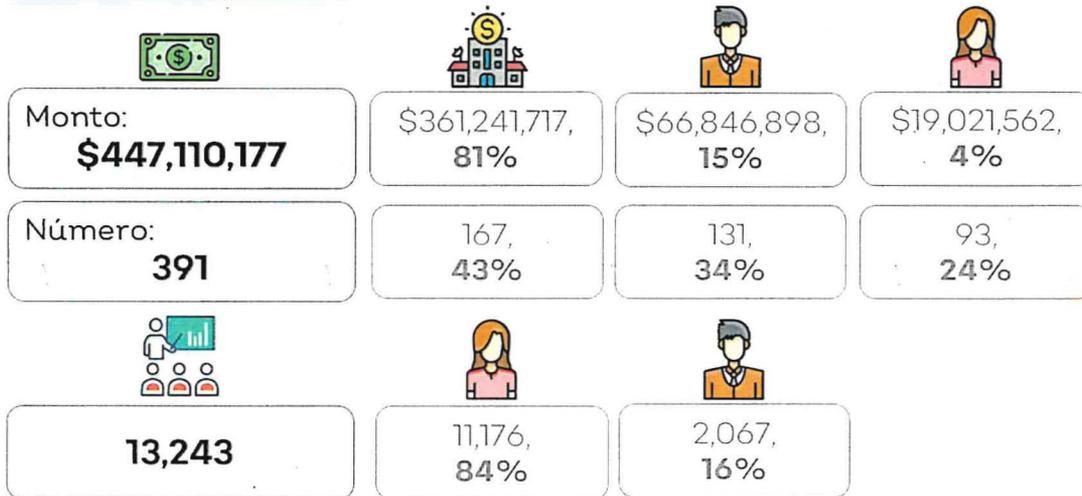
En relación con los avances, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director del FOJAL, indica que el número de financiamientos y el número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL se ha visto mermado debido a que este número depende del programa de microcrédito y este aún no ha sido lanzado por parte del FOJAL.

(Handwritten signatures and marks)



Estadísticas a marzo 2021

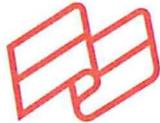
GÉNERO



Estadísticas a marzo 2021

REGIÓN

	Financiamiento		Capacitación
			
Centro	\$328,665,461, 74%	263, 67%	7,066, 53%
Ciénega	\$41,439,141, 9%	27, 7%	435, 3%
Alto Sur	\$20,110,562, 4%	21, 5%	320, 2%
Costa Sierra - Occidental	\$14,861,751, 3%	31, 8%	2,276, 17%
Sur	\$11,937,132, 3%	11, 3%	437, 3%
Sierra de Amula	\$11,545,871, 3%	9, 2%	470, 4%
Otras regiones	\$18,550,256, 4%	29, 7%	2,239, 17%



Continúa con el desahogo del presente punto informa que la mayor concentración de financiamiento se encuentra en la zona centro por la alta presencia de empresas en esta zona, de la misma manera que las capacitaciones, sin embargo, en la Costa Sierra se observa un aumento de número de capacitaciones a empresarios y emprendedores por lo que se encuentra más nivelado.



Estadísticas a marzo 2021

GRAN SECTOR

	Financiamiento	
		
Industria	\$278,548,683, 62%	256, 65%
Comercio	\$98,838,613, 22%	81, 21%
Servicios	\$43,522,880, 10%	47, 12%
Agricultura	\$26,200,000, 6%	7, 2%



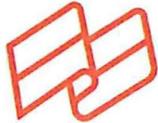
Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-02.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos tener presentado el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de marzo del 2021 a cargo del Director General del FOJAL.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el quinto punto del orden del día.

5.- Metas FOJAL MIDE Jalisco 2021.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director del FOJAL quien dio a conocer a los integrantes del Comité Técnico lo siguiente:



En relación a los indicadores sectoriales en los que el **FOJAL** demuestra su ardua operación y denota los resultados que impactan en el **desarrollo económico de Jalisco**, se presenta a continuación un análisis evolutivo de las metas y logros que el Fideicomiso ha mantenido por los últimos 5 años



Por lo que presenta el siguiente análisis histórico:



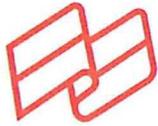
Evolución de metas FOJAL Plataforma MIDE

	2016	2017	2018	2019	2020*
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$474,043,001 \$501,392,860, 106%	\$700,000,000, 48% \$840'322,125, 120%	\$990,000,000, 41% \$1'264,733,061, 128%	\$1'300,000,000, 31% \$856,347,222, 66%	\$1'375,000,000, 6% \$1'540,664,941, 112%
Microcrédito	\$30,978,328, 6%	\$80,567,750, 10%	\$146,744,187, 12%	\$131,063,728, 15%	\$94,131,795, 6%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	7,000 8,740, 125%	13,500, 93% 14,989, 111%	20,010, 48% 22,070, 110%	22,500, 12% 20,058, 89%	23,350, 12% 22,141, 95%
Microcrédito	6,944, 79%	13,099, 87%	21,190, 96%	19,549, 97%	15,361, 69%
Número de emprendedores y empresarios capacitados	30,000 34,862, 116%	50,000, 67% 51,682, 116%	60,000, 20% 66,408, 111%	70,000, 17% 70,183, 100%	72,500, 17% 73,651, 100%
Social colaborativo	6,944, 20%	27,761, 54%	41,948, 63%	40,065, 57%	40,775, 55%
Presupuesto	\$5,000,000	\$7,500,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$8,994,011

* Las cifras de microcrédito del último cuatrimestre del año no se reportaron debido al proceso de gestión del recurso para la operación del programa de Subsidio de tasa de interés.

META LOGRO MICROCRÉDITO % incremento de meta vs año anterior % cumplimiento de la meta

Con respecto a este tema informa el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong que los montos en años anteriores eran mucho menor, sin embargo, a partir del 2016 se incorporó el programa de Microcrédito y también se incorpora el tema de garantías con NAFIN, por esta razón se ve un gran incremento en los números de financiamientos otorgados.



Indica que la cantidad de financiamientos a partir del 2016 en el programa de Microcrédito FOJAL otorga un subsidio de tasa de interés, por lo que se absorbe un cierto porcentaje del costo financiero de los microcréditos otorgados a través del aliado financiero Afirme y a través de él logramos un volumen alto tanto de financiamientos otorgados como en el número de empresarios y emprendedores capacitados.

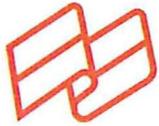
Continuando con su exposición el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong informa que en el 2020 no hubo presupuesto para el FOJAL y derivado de la crisis del COVID-19 se lograron hacer acuerdos con el Gobierno de Jalisco y a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se recibió la cantidad de \$8'994,011.00 (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil once pesos 00/100 m.n.) para poder desarrollar el programas de subsidio de tasa, también se hicieron acuerdos con algunos Ayuntamientos Municipales y hubo aportaciones, anteriormente se podían hacer aportaciones al subsidio de tasa por parte del FOJAL y por esta razón se pudo dar frente al programa de subsidio de tasa.



Continuando con su exposición indica que para 2021 hay una meta de 1,450,000,000.00 (mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) la cual no se le ve tanto problema en alcanzarlo ya que por los temas de garantía a través de NAFIN, FIRA y lo que el FOJAL está colocando de manera directa se llegará a una meta muy cercana a la cantidad mencionada anteriormente, el tema es el monto de financiamientos ya que el multiplicador actual es entre 8 y 10 veces en el tema de microcrédito, entonces si nosotros queremos hacer 100MDP en crédito que correspondería a 9 mil acreditados tendríamos que estar destinado 10MDP para conseguirlo.

Las metas del FOJAL en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo establecidas en 2019 fueron basadas en el programa de microcrédito, lo cierto es que para 2021 no contamos con un presupuesto tan amplio para llegar a la meta, para llegar necesitaríamos 19.6 mdp.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



1. Liberación del **recurso** para el **subsidio de tasa de interés de microcrédito grupal para mujeres**, que con un monto de **\$8.1 mdp** (recurso dispersado \$11 a dic 2020 + comprometido \$7 para 2021) permitirá el otorgamiento aproximado de **10,500* financiamientos** a abril 2021.
2. Para alcanzar el **número de financiamientos generados (24,200)**, es indispensable **continuar** con el **subsidio de intereses por un periodo estimado de 8 meses más** (may - dic 2021).
3. Por consecuencia, es imperante para el **FOJAL la obtención** complementaria de por lo menos **\$11.5 mdp** para la operación del programa, **con el fin de conseguir los siguientes indicadores:**

Bolsa de recursos		Subsidio de tasa	+	Recurso adicional	TOTAL	% META 2021
Meta		\$8.1 mdp		\$11.5 mdp	\$19.6 mdp	
\$1'540,000,000	Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$65,000,000		\$92,000,000	\$157,000,000	11%
24,200	Número de financiamientos generados por el FOJAL	10,500*		13,000	23,500	97%
75,00	Número de emprendedores y empresarios capacitados	21,000		29,000	50,000	66%

Indicadores conforme a la bolsa de recursos

* Las cifras de microcrédito del último cuatrimestre del año no se reportaron debido al proceso de gestión del recurso para la operación del programa de Subsidio de tasa de interés.

Aquí se puede observar cuánto es lo que el FOJAL está necesitando, de los \$19.6 MDP, \$8.1 MDP ya tenemos casi listos debido a que ya existe un acuerdo por parte del Gobernador donde vamos a recibir del fondo solidario para microcrédito, Crédito Emprendedor, Liquidez FOJAL y Cadenas Productivas, la parte más importante es microcrédito y con esto alcanzamos un avance importante con respecto de la meta pero necesitaríamos \$11.5 MDP adicionales para poder alcanzarla.

**PEO APROBADO POR CT
SESIÓN DEL 23 DE FEBRERO DEL 2021**

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO MODIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CIFRAS EN PESOS

	IMPORTE	%
INGRESOS POR INTERESES	45,000,000	
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	10,000,000	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	10,000,000	
INGRESOS FINANCIEROS	65,000,000	
INGRESOS POR COMISIONES	5,700,000	
COMISIONES POR SERVICIOS	200,000	
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,500,000	
MARGEN FINANCIERO	70,500,000	
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	25,000,000	
APORTACIONES Y/O DONACIONES	35,000,000	
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	-10,000,000	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	50,000,000	
MARGEN FINANCIERO NETO	120,500,000	100%
1000 SERVICIOS PERSONALES	41,943,247	35%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,535,675	
3000 SERVICIOS GENERALES	35,893,338	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	34,950,000	
GASTO DE OPERACION TOTAL	114,322,260	95%
MARGEN DE OPERACION	6,177,740	
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	1,400,000	
CALCULO ACTUARIAL	1,000,000	
MARGEN NETO (UTILIDAD O PERDIDA)	3,777,740	

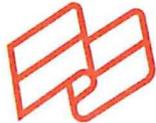
**PROYECCION DEL PEO AL CIERRE DEL AÑO
CON INCREMENTO EN EL GASTO DEL CAPITULO 4000**

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO MODIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CIFRAS EN PESOS

	IMPORTE	%
INGRESOS POR INTERESES	45,000,000	
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	10,000,000	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	10,000,000	
INGRESOS FINANCIEROS	65,000,000	
INGRESOS POR COMISIONES	5,700,000	
COMISIONES POR SERVICIOS	200,000	
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,500,000	
MARGEN FINANCIERO	70,500,000	
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	25,000,000	
APORTACIONES Y/O DONACIONES	35,000,000	
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	-10,000,000	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	50,000,000	
MARGEN FINANCIERO NETO	120,500,000	100%
1000 SERVICIOS PERSONALES	41,943,247	35%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,535,675	
3000 SERVICIOS GENERALES	35,893,338	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	46,450,000	
GASTO DE OPERACION TOTAL	125,822,260	104%
MARGEN DE OPERACION	-5,322,260	
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	1,400,000	
CALCULO ACTUARIAL	1,000,000	
MARGEN NETO (UTILIDAD O PERDIDA)	-7,722,260	

El detalle está en que nosotros revisamos la posibilidad de tomar al igual que el año pasado parte de las utilidades del FOJAL para poder hacer este programa y revisando el tema con base en el presupuesto y los números que ya tenemos recordemos que la cantidad de rendimientos han disminuido, las tasas base de referencia de igual forma han



	A MARZO 2020	A MARZO 2021	PEO PROYECTADO A MARZO 2021	%
INGRESOS POR INTERESES	8,559,704	8,549,533	11,250,000	-24%
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	2,062,318	2,645,621 ¹	2,500,000	6%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4,251,011	2,271,621 ²	2,500,000	-9%
INGRESOS FINANCIEROS	14,873,032	13,466,775	16,250,000	
INGRESOS POR COMISIONES	634,475	1,369,040	1,425,000	-4%
COMISIONES POR SERVICIOS	34,438	24,216	50,000	-52%
INGRESOS NO FINANCIEROS	600,037	1,344,825	1,375,000	
MARGEN FINANCIERO	15,473,069	14,811,599	17,625,000	
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	2,994,250	2,231,549 ³	6,250,000	-64%
APORTACIONES Y/O DONACIONES	0	0	0	
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	-324,120	1,227,339	2,500,000	-51%
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	3,318,370	1,004,209	3,750,000	
MARGEN FINANCIERO NETO	18,791,440	15,815,808	21,375,000	
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,720,873	9,651,521	10,315,820	-6%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	150,738	142,373 ⁴	383,919	-63%
3000 SERVICIOS GENERALES	4,407,705	3,957,144 ⁵	8,880,826	-55%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	1,666,000	0	250,000	-100%
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	14,945,316	13,751,038	19,830,565	
MARGEN DE OPERACIÓN	3,846,124	2,064,771	1,544,435	
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	357,572	301,365	350,000	-14%
RESERVA CALCULO ACTUARIAL	2,049,214	0	250,000	-100%
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	1,438,638	1,763,406	944,435	87%

- 1 Rendimientos inversiones en programas de 2do piso (Nafin, Fira, Fondo)
- 2 Rendimientos inversiones en bancos
- 3 Menor recuperación de cartera castigada (130 mdp por recuperar)
- 4 Ahorro en combustible
- 5 Disminución en gastos fijos (energía eléctrica) de comunicación social, publicitarios, viáticos, instructores, consultores, v asociados externos.

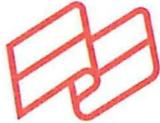
Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-03.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros presentados al cierre del mes de marzo del 2021.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el séptimo punto del orden del día, se da cuenta de la asistencia de la Bióloga Jocelyn Abdiel Moreno Piña, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

7.- Autorización de transferencias entre partidas de gasto del presupuesto 2021.

En el desahogo del punto número siete del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL informe a los integrantes del Comité Técnico que la transferencia es para darle suficiencia presupuestal a la partida 1211 Honorarios asimilados a salarios con la finalidad de cumplir con los contratos de presentación de servicios.



CAP	PARTIDA	CONCEPTO	BIBICAL 2021 CT-08/12/21			MODIFICACIÓN CT-23/02/21			MODIFICACIÓN CT-27/04/21					
			INGRESOS AUTOGENERADOS	SUBSIDIO ESTATAL	TOTAL	ORIGEN	DESTINO	SUBSIDIO ESTATAL INCREMENTO	TOTAL	INGRESOS AUTOGENERADOS	SUBSIDIO ESTATAL DISMINUCIÓN	TOTAL SUBSIDIO ESTATAL		
													TOTAL	ORIGEN
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 42,263,200.00	\$ -	\$ 42,263,200.00	\$ 29,966.68	\$ 29,966.68	\$ 1,050,000.00	\$ 43,313,200.00	\$ 306,189.24	\$ 306,189.24	\$ 446,378.12	\$ 583,671.90	\$ 43,819,878.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 24,307,356.84	\$ -	\$ 24,307,356.84				\$ 24,307,356.84	\$ 256,392.18				\$ 24,563,749.02
1131	SUELDO BASE		\$ 24,307,356.84	\$ -	\$ 24,307,356.84				\$ 24,307,356.84	\$ 256,392.18				\$ 24,563,749.02
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 29,966.68	\$ 1,050,000.00	\$ 1,079,966.68		\$ 306,189.24	\$ 446,378.12	\$ 583,671.90	\$ 889,865.14
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 29,966.68	\$ 1,050,000.00	\$ 1,079,966.68		\$ 306,189.24	\$ 446,378.12	\$ 583,671.90	\$ 889,865.14
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 3,744,552.85	\$ -	\$ 3,744,552.85				\$ 3,744,552.85	\$ 49,787.06				\$ 3,834,339.91
1311	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$ 30,928.89	\$ -	\$ 30,928.89				\$ 30,928.89					\$ 30,928.89
1321	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL		\$ 337,602.18	\$ -	\$ 337,602.18				\$ 337,602.18	\$ 14,244.01				\$ 351,846.19
1322	AGUINALDO		\$ 3,376,021.78	\$ -	\$ 3,376,021.78				\$ 3,376,021.78	\$ 35,543.05				\$ 3,411,564.83
1400	SEGURIDAD SOCIAL		\$ 6,475,064.24	\$ -	\$ 6,475,064.24				\$ 6,475,064.24					\$ 6,475,064.24
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MAINTENIDAD		\$ 3,087,034.32	\$ -	\$ 3,087,034.32				\$ 3,087,034.32					\$ 3,087,034.32
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA		\$ 1,518,084.72	\$ -	\$ 1,518,084.72				\$ 1,518,084.72					\$ 1,518,084.72
1431	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$ 1,849,945.20	\$ -	\$ 1,849,945.20				\$ 1,849,945.20					\$ 1,849,945.20
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL		\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00					\$ 20,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 2,032,806.53	\$ -	\$ 2,032,806.53				\$ 2,032,806.53					\$ 2,032,806.53
1521	INDENIZACIONES POR SEPARACIÓN		\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00				\$ 1,000,000.00					\$ 1,000,000.00
1548	SUELDOS, DEMÁS PERCEPCIONES Y GRATIFICACIÓN ANUAL		\$ 1,032,806.53	\$ -	\$ 1,032,806.53				\$ 1,032,806.53					\$ 1,032,806.53
1600	PREMIOS		\$ 500,001.52	\$ -	\$ 500,001.52	\$ 29,966.68			\$ 529,968.20					\$ 529,968.20
1611	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSURSO DEL AÑO		\$ 500,001.52	\$ -	\$ 500,001.52	\$ 29,966.68			\$ 529,968.20					\$ 529,968.20
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$ 5,213,498.02	\$ -	\$ 5,213,498.02				\$ 5,213,498.02					\$ 5,213,498.02
1712	AYUDA PARA DESPESA		\$ 2,768,337.86	\$ -	\$ 2,768,337.86				\$ 2,768,337.86					\$ 2,768,337.86
1719	OTROS ESTIMULOS		\$ 2,445,160.16	\$ -	\$ 2,445,160.16				\$ 2,445,160.16					\$ 2,445,160.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,515,875.00	\$ -	\$ 1,515,875.00				\$ 1,515,875.00					\$ 1,515,875.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 15,523,305.00	\$ -	\$ 15,523,305.00	\$ 1,080,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ -	\$ 16,603,305.00					\$ 16,603,305.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 1,050,000.00	\$ 250,000,000.00	\$ 251,050,000.00				\$ 251,050,000.00	\$ 11,950,000.00				\$ 263,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, BIENES ENTANIBLES		\$ 8,877,240.00	\$ -	\$ 8,877,240.00				\$ 8,877,240.00					\$ 8,877,240.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRONOSIONES		\$ 254,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 284,000,000.00				\$ 284,000,000.00					\$ 284,000,000.00
	TOTAL		\$ 340,000,000.00	\$ 320,000,000.00	\$ 660,000,000.00	\$ 2,009,966.68	\$ 2,009,966.68	\$ 35,000,000.00	\$ 675,000,000.00	\$ 375,000,000.00				\$ 1,050,000,000.00

En virtud de lo anterior los integrantes del Comité otorgan el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-04.- El Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos la transferencia entre partidas de gasto del presupuesto para destinarlo a la partida 1211 Honorarios asimilados a salarios, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 2 para formar parte integral de la misma.

Una vez desahogado el presente punto, se pasa al desahogo del punto 8 del orden del día.

8.- Presentación, y en su caso, aprobación de los montos para realizar los procesos de adquisiciones establecidos en el anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del FOJAL.

En el desahogo del punto número ocho del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

FUNDAMENTO

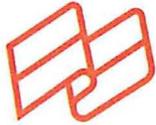
Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 1.- "....

Además, los Comités de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, deberán emitir los lineamientos necesarios para la aplicación de esta Ley, mismos que deberán estar armonizados con el presente Reglamento, autorizados por sus órganos de gobierno y contar con el visto bueno de la unidad administrativa de la Secretaría".

ANTECEDENTE

1. El Comité de Adquisiciones del FOJAL aprobó en la sesión del 10 de febrero del 2021, lo siguiente:



Acuerdo CA-10/02/2021-4.- El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial APRUEBA las "Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial" para el ejercicio 2021 y se da por ENTERADO de la modificación del Anexo 1, correspondientes a los montos para Fondo Revolvente, Licitaciones Públicas Sin Concurrencia y Con Concurrencia del Comité para validación de la Secretaría de Administración y su presentación ante el Comité Técnico del FOJAL.

2. La Secretaría de Administración emitió el oficio SECADMON/DGA/0326/2021 mediante el cual validó los montos para llevar a cabo los procesos de adquisiciones en FOJAL con fecha 25 de marzo del 2021.



NUMERO DE OFICIO: SECADMON/DGA/0326/2021
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo del 2021

Lic. Merlín Gisell Madrid Arzapalo
Directora de Administración y Finanzas
del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Presente

Aunado a un cordial saludo, en respuesta a sus oficios DAI/038/2020 y DAI/022/2021 de fecha 10 de febrero y 08 de marzo del 2021, mediante el cual solicita la validación de los montos del anexo 1 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, adjunto al presente el Anexo 1 validado y sellado.

Ahora bien, de conformidad a los montos para los procesos de adquisición señalados en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su organismo se clasifica como una entidad mediana, por lo que al realizar el cálculo para cada uno de los procedimientos de acuerdo con el artículo 33 del Presupuesto de Egresos 2021, autorizado por el Congreso del Estado para el Poder Ejecutivo, los montos quedan establecidos de la siguiente manera:

Procedimiento	De	Hasta
Adquisición directa por Fondo Revolvente	\$0.01	\$50,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$50,001.00	\$200,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$200,001.00	En adelante

Asimismo, se les reitera que deberán observar lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala:

- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se publicarán mediante convocatoria pública, realizada a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y por regla general, por licitación pública.
- De forma excepcional, y solo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.
- El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.
- La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el parágrafo anterior.

Sin más por el momento, le agradezco la atención al presente.

Atentamente,

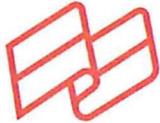
Lic. Luis Arturo Escobedo Sahagún
Director General de Abastecimientos
Secretaría de Administración

Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas
Dirección General de Abastecimientos

de: Trayectoria y Abastecimiento
C.D. Miraflores, s/n. 51200
Guadalajara, Jalisco, México

En virtud de lo anterior los integrantes del Comité otorgan el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-05.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos los montos para realizar los procesos de adquisiciones establecidos en el anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del FOJAL, que quedan de la siguiente manera:



PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR FONDO REVOLVENTE	\$ 0.01	\$ 50,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA	\$ 50,001.00	\$ 200,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA	\$ 200,001.00	EN ADELANTE

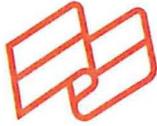
Una vez concluido con el punto anterior se procede con el nueve punto del orden del día.

9.- Informe a cargo del Órgano interno de Control del FOJAL al cierre de marzo de 2021.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, la Licenciada Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralora Interna del FOJAL expuso la siguiente información:

Transparencia

Información Pública	Obligaciones actualizadas	% de actualización	Obligaciones pendientes		Corte de la información pendiente
Plataforma de Información Fundamental	105	97%	Art. 8, fracción V, inciso ñ)	Los padrones de proveedores	feb-21
			Art. 8, fracción V, inciso o)	Adjudicaciones directas	
			Art. 8, fracción V, inciso p)	Lista de licitaciones concluidas	
Plataforma Nacional de Transparencia	122	91%	Art. 8, fracción V, inciso i)	Los estados financieros	nov-20
			Art. 8, fracción V, inciso n)	Las cuentas públicas y demás informes de gestión financiera	ene-21
			Art. 8, fracción V, inciso ñ)	Los padrón de proveedores	feb-21
			Art. 8, fracción V, inciso o)	Adjudicaciones directas	
			Art. 8, fracción V, inciso p)	Lista de licitaciones concluidas	
			Art. 8, fracción VI, inciso f)	Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos	
			Art. 16 bis, fracción IX	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios	



Transparencia / PLD.

TRANSPARENCIA			PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Actividad Vulnerable		
Solicitudes	#	% de Cumplimiento	Presentación de Avisos	#	% de Cumplimiento
Solicitudes de información recibidas	6	100%	Avisos ordinarios	21	100%
Tiempo promedio de atención	4 días	100%			

Auditoria

Plan Anual de Auditoria 2021

- 1 Programas derivados de la contingencia por Covid 19
- 2 Presupuesto ejercido por concepto de Servicios Personales (Capitulo 1000)
- 3 Adquisiciones del ejercicio 2020
- 4 Otorgamiento de créditos 2020
- 5 Auditoria archivística

Seguimiento a Auditorias 2019

- Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019 
- Nómina y finiquito 

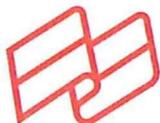
Seguimiento a Auditorias 2020

- Expedientes de crédito Emprende y Avanza 
- Expedientes de crédito Consolida y PyMe 

Funciones de control

Obligaciones de los Servidores Públicos			Atención a Auditorias de Buró de Crédito		
Entrega - Recepción Ordinaria	1	100%	Autorizaciones Personas Fisicas	146	100%
Asesorías en Declaración Patrimonial	1	100%	Autorizaciones Personas Morales	23	100%

Comité de Ética	
Acciones	Cumplimiento al Plan de Trabajo
Capacitación por parte de la Unidad Especializada al Comité en materia de conflictos de interés	100%



Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-06.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos el Informe mensual presentado por el Órgano Interno de Control del FOJAL correspondiente al mes de marzo del 2021.

Una vez desahogado el presente punto, se procede con el desahogo del punto 10 del orden del día.

10.- Presentación y autorización del contrato de arrendamiento de la oficina del FOJAL en Ciudad Guzmán.

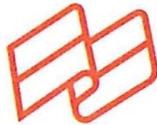
En el desahogo del punto número diez del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

Se tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de las oficinas con domicilio en Zapotlán el Grande, siendo esta necesaria para seguir prestando los servicios del FOJAL a través de los programas de emprendimiento y créditos en la región sur y sureste del estado de Jalisco, la sede en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo en Ciudad Guzmán, que por la naturaleza de los tramites ofrecidos por la misma Cámara de Comercio, los clientes que acuden a sus instalaciones, son vinculados a la Encargada de esta oficina Regional del FOJAL, siendo muy viable el no trasladar a los prospectos a otro lugar; además de que en años anteriores se ha operado el mismo lugar y nos permite ser rápidamente localizables por los clientes, por lo que consideramos que el cambiar de sede repercutiría en el costo de la mudanza, reducción de espacio físico, adaptación de las instalaciones así como de equipo de conectividad, adquisición de mobiliario, incremento en el costo de renta y pago de servicios de limpieza en insumos para la misma (en el costo de renta actual, el servicio de limpieza está incluido), por lo que en la sesión del pasado 10 de febrero del 2021, el Comité de Adquisiciones del FOJAL acordó:

CA-10/02/2021-7.- El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se da por ENTERADO de la Adjudicación Directa de la renta de la oficina del FOJAL, sede en Cd. Guzmán (Zapotlán el Grande), al proveedor "Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cd. Guzmán", por la cantidad mensual de \$7,078.68 IVA incluido para el ejercicio 2021, asimismo, solicita que se informe al Comité Técnico sobre este tema para su debida aprobación.

Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-07.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la celebración del contrato de arrendamiento de la oficina del FOJAL en Ciudad Guzmán por una renta mensual de \$7,078.68 IVA incluido para el ejercicio 2021 con el proveedor Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.



Una vez desahogado el presente punto del orden del día se procede con el desahogo del punto. 11.

11.- Presentación y aprobación de la cédula del Comité de Control Interno del FOJAL.

En el desahogo del punto número once del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

FUNDAMENTO

I. Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Art. 1: Objeto de establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, con el fin de fijar y actualizar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar la adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio del servicio público.

En el artículo 32 de la Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de control interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las funciones e integración del Comité.

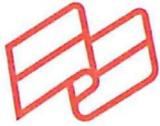
	Titulo: COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		Version: 0
	Area: Dirección de Administración y Finanzas		Páginas: 1 de 5
		Fecha: Abril 2021	Area: Dirección de Administración y Finanzas

OBJETIVO: Llevar a cabo el establecimiento, actualización y operación del Sistema de Control Interno del Fideicomiso con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Modelo del Marco Integrado de Control para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

El Sistema de Control Interno Institucional, estará conformado por los siguientes integrantes:

	No.	Puesto	Función	Voz	Voto
Integrantes	1	Director General o la persona que éste delegue por escrito	Presidencia	X	X
	2	Director de Administración y Finanzas (Coordinador de Control Interno)	Vocal Ejecutivo	X	X
	3	Representante de Programación y Presupuesto	Miembros Propietarios	X	X
	4	Representante de Área de Finanzas	Miembros Propietarios	X	X
	5	Representante de la Dirección Jurídica Corporativa	Miembros Propietarios	X	X
	6	Representante del Área de Sistemas de Información	Miembros Propietarios	X	X
	7	Representante del Sistema de Gestión de Calidad	Miembros Propietarios	X	X
	8	Representante del Órgano Interno de Control	Órgano de vigilancia	X	
	9	Enlace de Sistema de Control Interno	Invitado	X	
	10	Enlace de Administración de Riesgos	Invitado	X	

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	MIEMBROS DEL COMITÉ
<ol style="list-style-type: none"> Determinar conjuntamente con el Coordinador de Control Interno y el Vocal Ejecutivo, los asuntos del Orden del Día a tratar en las sesiones, dando origen las propuestas de los focales y cuando correspondiera, la participación de los responsables de las áreas competentes de la Institución. Declarar el quórum legal y validar las sesiones. Poner a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día y las propuestas de acuerdos para su aprobación. Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias y la participación de invitados. Presentar los acuerdos relevantes que el Comité determine e informar de su seguimiento hasta su conclusión conforme a lo siguiente: Al Órgano de Gobierno de las Entidades, cuando correspondiera en su siguiente sesión ordinaria a la celebración del Comité. Fomentar la actualización de conocimientos y capacidades de los miembros propietarios en temas de competencia del Comité, así como en materia de control interno y administración de riesgos. 	Presidente
<ol style="list-style-type: none"> Previo al inicio de la sesión, solicitar y revisar las acreditaciones de los miembros e invitados y verificar el quórum legal. Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité. 	



Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-08.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la Cédula del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del FOJAL, la cual se adjunta a la presente acta como Anexo 3 para formar parte integral de la misma.

Una vez desahogado el presente punto se procede con el desahogo del punto 12 del orden del día

12.- Autorización de la cédula del Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs.

En el desahogo del punto número doce del orden del día, el Lic. César Hernán Reyes, Director de Desarrollo Empresarial del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

CÉDULA DESARROLLO EMPRESARIAL FOJAL

Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs (MAIP)

SEPTIEMBRE, V. L. UNM-ABR 2021

Tipo de Emprendimiento	Micro, Pequeña y Mediana
Fundamento	Estudios descriptivos técnicos y académicos (Anexo 1 "Citas Aceleración Institucional para las PyMEs")
Problema	La baja competitividad de las PyMEs tradicionales en el estado de Jalisco es una realidad, derivado de una carencia de atención para gestionar su operación y crecimiento, incapacidad de inversión en investigación, desarrollo, equipamiento, reconversión tecnológica y digitalización de algunas empresas, con problemas en sus distintas áreas lo que incrementa sustancialmente el riesgo de estancamiento y desaparición en un lapso de tiempo que va entre los 2 a los 5 años.
Modelo	El Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs (MAIP) va dirigido a PyMEs que están en etapa de crecimiento y consolidación, con necesidades de crédito y que desean institucionalizar sus actividades mediante procesos de Desarrollo Empresarial. El Modelo cuenta con 3 modalidades de trabajo. Diagnóstico Empresarial (DE). El Diagnóstico Empresarial (DE), tiene como objetivo identificar las áreas de oportunidad que se encuentran en las empresas, conocer que cursos y servicios empresariales necesita tu empresa con el objetivo de fortalecer su cultura empresarial y competencias de gestión. Áreas de intervención: Comunidad FOJAL. Proporcionar herramientas y habilidades empresariales mediante el acceso a cursos con modalidad abierta y de manera virtual a través de la Comunidad FOJAL donde nuestros acreditados podrán capacitarse cuando ellos lo decidan. Página 1 de 1 1 CDEMEX, V. L. UNM-ABR 2021

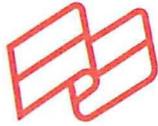
MODELO DE ACELERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LAS PYMES

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

SEPTIEMBRE, V. L. UNM-ABR 2021

Modelo	Cursos Específicos. Cursos empresariales diseñados de acuerdo al perfil y necesidades de las empresas, detectadas a través del Diagnóstico Empresarial (DE) con el objetivo de fortalecer su cultura empresarial y áreas funcionales. Estudios descriptivos técnicos y académicos (Anexo 1 "Citas Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs")
Perfil de las Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Empresa acreditada por el FOJAL por los productos financieros: Avanza, Corporada, PyME, PyME + y productos financieros de 200 piso. Empresa de los sectores: Comercio, Industria, Servicio y Agroindustria. Continuados como Persona Física o Jurídica.
Propósito	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la productividad, reconversión tecnológica y la competitividad de las PyMEs de Jalisco. Propiciar un mayor grado de permanencia, consolidación y generación de empleos de las PyMEs de Jalisco. Fomentar una inversión inteligente "Smart Money" en el proceso de crédito de FOJAL a empresas mediante Servicios de Desarrollo Empresarial. Propiciar el desarrollo de las MIPyMEs para escalar.
Servicios complementarios de Desarrollo Empresarial	Como complemento al Modelo de Aceleración Institucional para PyMEs se podrán otorgar los siguientes servicios de Desarrollo Empresarial.
Perfil del egresado	La MIPyME cuenta con herramientas de gestión empresarial para la toma de decisiones que permitan mejorar la competitividad, institucionalización, consolidación, escalamiento, reconversión tecnológica y financiamiento.
Aliado Operativo	Se describen en el Anexo B "ALIADOS OPERATIVOS PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL" de la Cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial.
Aliado Estratégico	Para la modalidad se describen en la Cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial el Anexo C "SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL ALIADOS ESTRATÉGICOS".

Página 2 de 3
1 CDEMEX, V. L. UNM-ABR 2021



**MODELO DE ACELERACIÓN INSTITUCIONAL
PARA LAS PYMES**



S DEEM 03, V.3, 04R-ABR-2022

Perfil del egresado	El participante será capaz de originar, gestionar y monitorear el financiamiento adecuado para la mejora de la competitividad de una PyME en consolidación o escalamiento, involucrando los recursos en su institucionalización, reconversión tecnológica y digitalización.
Productos Financieros	Este modelo se vincula con los programas de financiamiento denominados FOJAL AVANZA, FOJAL CONSOLIDA, FOJAL PYME Y FOJAL PYME +.
Plática informativa	Espacio informativo para el primer contacto con empresarios donde se exponen, a través del documento "Plática informativa", los servicios de Desarrollo Empresarial, los productos de financiamiento vinculados y la mecánica operativa de cada uno de ellos. Tiene el objetivo de perfilar al participante y vincularlo al modelo de emprendimiento que se ajuste a su perfil.
Duración	La duración del modelo es variable, dependiendo de la etapa en la que se encuentre la PYME, de su perfil, personalidad jurídica, congruencia financiera y nivel de competitividad.
Aliado Operativo	Se describen en el Anexo B "ALIADOS OPERATIVOS PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL" de la Cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial.
Aliado Estratégico	Para la modalidad se describen en la Cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial el Anexo C "SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL ALIADOS ESTRATÉGICOS".
Interacción con otros Modelos	El Modelo de Aceleración Institucional para la competitividad de las PYME y MAIP interactúa con el Modelo de Institución Tradicional de Negocios MTN mediante la atracción de emprendedores que han evolucionado al mejorar su capacidad de gestión mediante la formalidad y formación de patrimonio, y con el Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto MEAI, cuando las empresas se encuentran listas para el escalamiento.
Forma de Pago	Los pagos de los honorarios por parte de los prestadores de servicios se describen en el Anexo D "DETERMINACIÓN DE TANTOS PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL", así como en las Cédulas de los Modelos de Emprendimiento y/o Aceleración.

Con la aprobación de esta cédula se autoriza al Comité Técnico y académicos de la misma, se ratifican y/o autorizan también los instrumentos jurídicos que se suscriben con los aliados estratégicos y con los aliados operativos seleccionados, las convocatorias realizadas, la selección y la forma de remuneración de los capacitadores, consultores, asesores, mentores, coaches y en el caso de la Dirección de Promoción a los consultores de organización y gestión de trámites, como el presupuesto necesario para cubrir esta remuneración, en el entendido de que los servicios para el Desarrollo Empresarial y los servicios de originación de crédito por parte de la Dirección de Promoción, son autofinanciables toda vez que su pago de operación se financia de los ingresos originados por los productos financieros y las comisiones de apertura de los créditos de primer piso, de tal manera que los acreditados se convierten en subsidarios de las emprendedoras y las empresas que participan en cada uno de los modelos de emprendimiento y/o aceleración.

Página 3 de 8

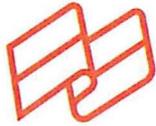
S DEEM 03, V.3, 04R-ABR-2022

Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-09.- El Comité Técnico del FOJAL por unanimidad de votos autoriza la actualización de la Cédula del "S DEEM 03 Modelo de Aceleración Institucional para las PyMEs V-3" y sus anexos: "S DEEM 03-A Citas Modelo de Aceleración Institucional para las Pymes V-2" las cual se adjunta a la presente acta como Anexo 4 y Anexo 5 para formar parte integral de la misma y en consecuencia se dejan sin efectos los anexos "S ACEM 03-B Convocatoria y aliados operativos Modelo Emprendimiento Institucional V-1", "S ACEM 03-C Aliados estratégicos Modelo Emprendimiento Institucional V-0" y "S ACEM 03-D Metodología de pago a consultores Modelo Emprendimiento Institucional V-0", en virtud de que los anteriores anexos corresponde a la cédula "S DEEM 01-A Servicios de DE" de los Servicios de Desarrollo Empresarial.

Una vez desahogado el presente punto, se procede con el desahogo del punto 13 de la orden del día.

(Handwritten signatures in blue ink)



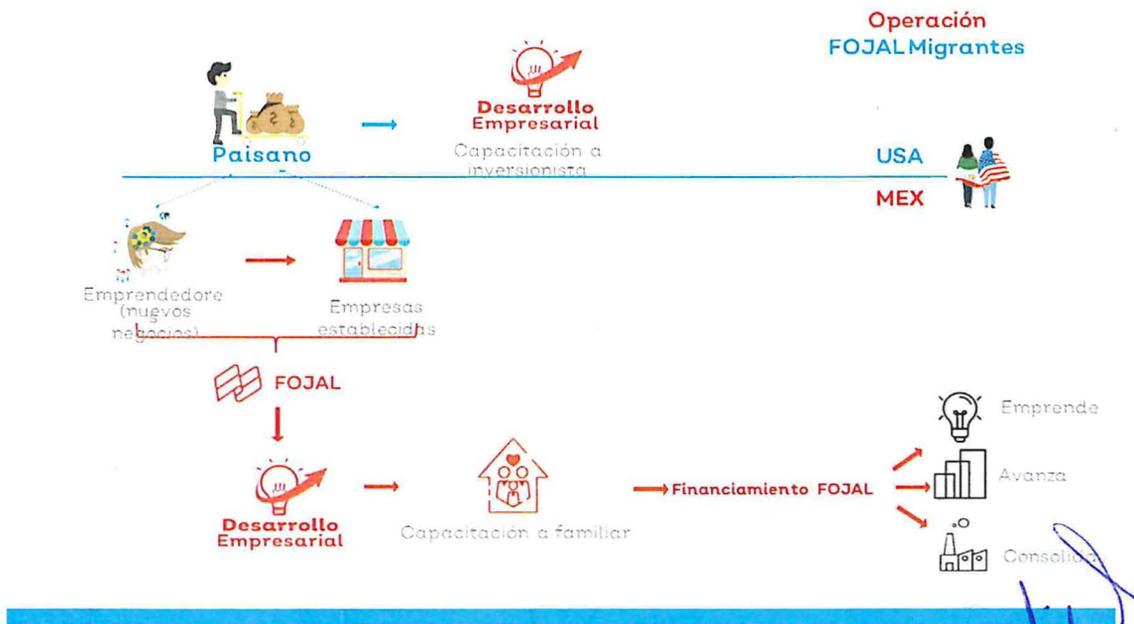
13.- Ratificación de cédula de la categoría FOJAL Migrantes.

En el desahogo del punto número trece del orden del día, el Maestro Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Fomento del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

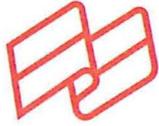
**Capacitación para el
FOJAL Migrantes**



**Financiamiento para el
FOJAL Migrantes**



(Handwritten signatures and marks)



Antecedente:

C.RI 21/04/2021-01.- Los miembros del Comité de Riesgos autorizan por unanimidad de votos la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes, la cual deberá ser presentada ante el Comité Técnico para su ratificación.

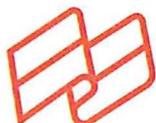
Cédula de nueva creación categoría FOJAL Migrantes

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		CATEGORÍA FOJAL MIGRANTES				
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "FOJAL MIGRANTES"						
Código: 0 DGE 41	Versión: 0	Vigencia: Abril 2021	Substuye a la fecha: N/A			
MERCADO OBJETIVO		DESTINO		CRÉDITO		
Problema	Propuesta de Solución	Proyecto	%	Primer Piso		
Las remesas en México son una importante fuente de ingresos de muchas familias en el país, y Jalisco es uno de los estados que más remesas recibe, sin embargo, en su mayoría esos recursos se diluyen comúnmente en el consumo racional e irracional de bienes, sin dejar a las familias de los migrantes que los recibe, inversiones perdurables que generen beneficios a su entorno e ingresos adicionales recurrentes, por lo que es importante poder hacer un buen uso de esos ingresos en manos de las familias de los migrantes y que ese recurso crezca invirtiéndolo en actividades productivas.	Esta categoría tiene como finalidad contribuir a incentivar el emprendimiento y desarrollo de negocios de los hogares residentes de las remesas provenientes de los migrantes que quieren hacer crecer sus recursos monetarios, lo que contribuya a mejorar la dinámica económica del Estado de Jalisco, mediante la inversión productiva en formación y/o consolidación de negocios, que generen ingresos recurrentes y riqueza para su entorno.	Capital de Trabajo Equipamiento Infraestructura Pago de impuestos	80 %	Simple + Empeñe + Avanza + Cambiada		
MONTO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
Pesos	Ordinaria	Maratón	Meses	Resita	Capital	Intereses
Conforme al producto financiero que aplique, máximo \$ 3 000 000.	0 %	2%	Conforme al producto financiero al que aplique	De acuerdo al proyecto	Hasta 6 meses	N/A
COLATERAL	PLATAFORMA	NORMATIVA	CATEGORÍA CONTABLE			
Tipo de garantía	FOJAL Cread	Integración y operación	Presupuestal			
Conforme a las del producto financiero al que aplique	Conforme al producto financiero al que aplique	Conforme al producto financiero al que aplique	Conforme al producto financiero al que aplique			
CONDICIONES		CONSIDERACIONES		EXCEPCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> Los financiamientos al amparo de esta categoría solo podrán aplicarse a los destinos detallados en el presente documento y exclusivamente para los proyectos específicos exclusivamente de familiares de migrantes, bien sean emprendedores y/o empresarios que cumplan con los requisitos del financiamiento al que aplique. Los proyectos aplicables a este programa deberán evidenciar una aportación mínima del 20% del valor del proyecto proveniente de remesas enviadas a Jalisco por migrantes en cualquier parte del mundo. Por ser una categoría de financiamiento transversal, estas condiciones podrán ser operadas a través de cualquiera de los 		<ol style="list-style-type: none"> No será sujeto de crédito. <ul style="list-style-type: none"> El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo. El Solicitante persona moral que manifieste la existencia de dicha figura y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas. <p>Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.</p> <ol style="list-style-type: none"> Personas físicas o jurídicas que por sí mismas, o a través de sus socios, hayan afectado el patrimonio del FOJAL con quitas o financiamientos no liquidados. 				

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		CATEGORÍA FOJAL MIGRANTES	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "FOJAL MIGRANTES"			
Código: 0 DGE 41	Versión: 0	Vigencia: Abril 2021	Substuye a la fecha: N/A
productos financieros actuales del FOJAL "FOJAL Empeñe", "FOJAL Avanza" y "FOJAL Consolida".		3. Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada dentro del FOJAL.	
<ol style="list-style-type: none"> Las características descritas en cuanto al % de financiamiento para cada destino, monto, tasa, comisión por apertura, plazo y periodo de gracia, aplicarán únicamente para los financiamientos amparados por la categoría "FOJAL MIGRANTES", independientemente de que la normativa para su captación, integración, operación, evaluación y autorización serán las del producto al que aplique de acuerdo al monto solicitado. Aplica para negocios formales nuevos o en operación mediante para los regímenes de Personas Físicas o Personas Jurídicas. La Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito FOJAL (Carpeta de Documentos), completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito. La Solicitante deberá cubrir cabalmente los requisitos de integración del expediente, de análisis financiero, de evaluación y de autorización, así como la suficiencia de garantías de acuerdo al producto al que aplique para su financiamiento. La Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual no podrá ser su dependiente económico; en caso de personas jurídicas serán aquellos socios/as que en su conjunto representen la mayoría de participación en al menos un 50 + 1% de la composición accionaria. En todos los casos, también deberá calificarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Hombré Clave", que es la persona que toma las decisiones de negocio sea cual sea su participación accionaria en la misma. Adicionalmente, cuando aplique, deberá presentar un Garante Hipotecario con un inmueble cuyo valor de avalúo sea de por lo menos 1.1 en relación con el importe del financiamiento el cual será gravado al otorgamiento del mismo. La Instancia de Aprobación será la Instancia Facultada del FOJAL en todos los casos. 		<p>CONSIDERACIONES ADICIONALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Las presentes condiciones especiales marcadas en este documento solo aplican a esta categoría y no podrán ser aplicadas a la generalidad de los productos financieros del FOJAL o su autorización correspondiente. En ningún caso las condiciones o beneficios de este programa tendrán retroactividad a otros financiamientos, esto es, no podrá ser aplicadas a los productos ofrecidos a esta categoría, que se encuentren actualmente contratados con el FOJAL. En todos los casos antes de recibir el desembolso deberán haber terminado cabalmente la capacitación previa que, para los productos de emprendimiento (FOJAL Empeñe, FOJAL Avanza y FOJAL Consolida), ofrece el área de Desarrollo Empresarial del FOJAL. Cuando el destino del crédito sea para pago de pasivos, estos deberán estar contratados con una Institución del Sistema Financiero Mexicano o Sociedad Auxiliar del Crédito Regulada o No Regulada o sean quien realice en forma habitual, profesional y legal el otorgamiento de crédito o con FOJAL, estos deberán estar vigentes y al corriente en sus pagos, para poder aplicar el programa de este producto. El Deudor Solidario demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo prestatado a su nombre en una proporción de 1:1, en caso de personas físicas o jurídicas, este patrimonio podrá ser exhibido de manera individual o en su conjunto, en caso de que este sea copropietario, éstos deberán fungir también como participantes del crédito. Cuando la garantía que se otorgue para el financiamiento sea una garantía real, el Deudor Solidario y el denominado "Hombré Clave" no estarán obligados a demostrar patrimonio. El Garante Hipotecario podrá fungir también como Deudor Solidario salvo que se trate del propio Solicitante, cuando los accionistas, no cuenten con propiedades a su nombre, deberán figurar como Deudor (es) solidario (s) sin patrimonio, debiendo presentar de manera adicional, un deudor solidario externo al accionariado, que cumpla con las condiciones marcadas. 	

Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

(Handwritten signatures and initials)



CT-27/04/21-10.- El Comité Técnico del FOJAL ratifica por unanimidad de votos la Cédula de la Categoría "FOJAL Migrantes", la cual se agrega como Anexo 6 a la presente acta.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día se procede con el desahogo del punto 14.

14.- Seguimiento de acuerdos.

a) CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 26 de abril del 2021.

En el desahogo del punto número catorce del orden del día, la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, Secretario de actas, hace la presentación de la siguiente información:

Resumen Prórrogas al 26 de abril 2021

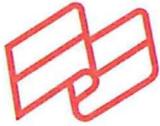
Prórrogas aplicadas al mes de agosto 2020 CT 29/09/2020: 601

Prórrogas / Mes de Aplicación	Primera vez	Segunda vez	Tercera vez	Cuarta vez	Total
De septiembre a diciembre 2020	38	21	131	0	190
De enero a marzo 2021	10	19	24	90	143
Abril 2021 (al día 26)	1	1	7	3	12
Total	49	41	162	93	345

Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/04/21-11.- El Comité Técnico del FOJAL por unanimidad de votos, tiene presentado el informe mensual de prórrogas.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día se procede con el desahogo del punto 15.



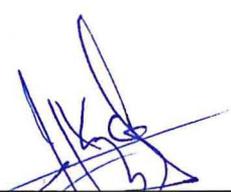
15.- Asuntos Generales

El Licenciado Miguel Ángel Abaid Sanabria, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, solicita el uso de la voz quien comenta que es su última participación en el Comité Técnico del FOJAL ya que por motivos laborales y personales cambiará de residencia a Canadá, en los próximos días y externa una felicitación por la forma en la que se lleva el FOJAL ya que es un ejemplo para todos los Gobiernos, la dedicación y esfuerzo que se hace por ser una institución tan respetable y tan reconocida, por lo que una vez vistos los puntos autorizados en la sesión correspondientes al orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos. Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como **Anexo 1**, que forma parte integral del presente documento.



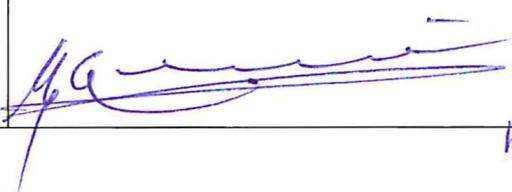
Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité Técnico

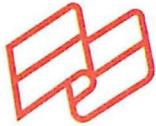


Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong
Apoderado General y Director General
del FOJAL



**Mtra. Dolores Victoria Tepezano
Gómez**
Secretaria de Actas

<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p>	
---	--



Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	
Lic. Mayra Valeria McMillan González. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	
Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Carlos Francisco Tinajero González Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Blga. Jocelyn Abdiel Moreno Piña Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 27 de abril de 2021.